



Subcoordinación Administrativa "2019 año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"  
DICTAMEN TÉCNICO - ECONÓMICO Y FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA  
NÚMERO LS-104S80823-0003-19, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE  
FOTOCOPIADO PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN  
PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ.

En las instalaciones de la Dirección General del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz, ubicadas en la calle de Francisco González Bocanegra No. 37, Col. Adalberto Tejeda, de la Ciudad de Xalapa de Enríquez Veracruz, siendo las 11:00 horas del día once de abril del año dos mil diecinueve, la comisión constituida para el concurso por licitación simplificada número LS-104S80823-0003-19, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ, integrada por los C.C. Jorge Aponte Sánchez, Subcoordinador de Administrativo, Gerardo Armando Martínez Guerra, Jefe de Programación y Presupuestos, Angelica Sánchez Hernández, Titular del Área Jurídica, Lorena Figueroa Saldívar, Jefe de Recursos Financieros y Carlos Sánchez Aguilar, Jefe de Infraestructura y Adquisiciones, dictaminan con base a la documentación que integra el expediente la mejor opción para la emisión del fallo, por lo que:

V I S T O

Para dictamen técnico económico, las proposiciones presentadas por los licitantes AT Global Office Solutions, S.A. de C.V., PAU Digital, S.A. de C.V. y Sistemas Contino, S.A. de C.V., de conformidad con lo dispuesto en las bases de la licitación simplificada número "LS-104S80823-0003-19, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ", y;

R E S U L T A N D O

PRIMERO.- Que el objeto del presente procedimiento, es la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ, contando con la disponibilidad presupuestal correspondiente para esta contratación de acuerdo a Dictamen de Suficiencia Presupuestal SSE/D-0016/2019 y Registro de Procedimiento de Adquisición e Inversión 211210040350000/000021CG/2019 emitidos por la Secretaría de Finanzas y Planeación.

SEGUNDO.- Que para la contratación referida se eligió la modalidad de licitación simplificada de conformidad a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TERCERO.- Que con fecha 3 de abril de 2019, se remitieron oficios de invitación para participar en la licitación simplificada número LS-104S80823-0003-19, a 4 empresas registradas en el padrón de proveedores de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; así como a la Cámara Nacional de Comercio, Delegación Xalapa, turnándose copia al Órgano Interno de Control en el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz de la invitación y bases para su participación, en términos del artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, obteniéndose de todos ellos los acuses de recibo correspondientes, que corren agregados en el expediente de la presente licitación.

CUARTO.- Que de acuerdo a lo señalado en las bases de la presente licitación simplificada, a las 12:00 horas del día miércoles 10 de abril del 2019, se celebró la junta de recepción y apertura de



Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.



